



MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la II convocatoria pública de ayudas dentro de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 en la Comarca Sierra Grande-Tierra de Barros de Extremadura: servicios básicos para la economía y la población rural. (2018062363)

BDNS(Identif.):374346

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 273 de fecha 13 de diciembre de 2017, extracto de 30 de noviembre de 2017 referido a la II Convocatoria pública de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la Comarca Sierra Grande- Tierra de Barros de Extremadura para Servicios básicos para la Economía y la Población Rural correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos aprobados inicialmente de la II Convocatoria pública de la Estrategia de Desarrollo Local Participativa 2014-2020 de la Comarca Sierra Grande- Tierra de Barros de Extremadura para servicios básicos para la economía y la población rural eran:

- 500.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "... Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas..."

Aprobada por la Junta Directiva de la Comarca Sierra Grande- Tierra de Barros, en su reunión del pasado 20 de septiembre de 2018 , por un incremento del crédito en 180.000,00 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 24 de septiembre de 2018 se procede a la modificación del extracto de 30 de noviembre de 2017 en los siguientes apartados:

- En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 680.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789 , de



acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 26 de septiembre de 2018.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL